

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso divisorio informándole que la parte demandante informó el estado actual de la apelación que en su momento fuera remitida por este despacho al circuito. Sírvase proveer. 23 de agosto de 2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00378-00

Vista la constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que el despacho por medio de auto del pasado 13 de agosto de 2021 impuso una carga a la parte interesada y está a través del memorial que antecede reportó cumplimiento, se dispondrá poner en conocimiento de todas las partes que integran el proceso la información aportada, consistente en que el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia por un error involuntario no había remitido aun el proceso al despacho de conocimiento en los Juzgados del Circuito, pero que a la fecha ya se encuentra solucionado.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 24 /08/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6a0abef90d41c46a5670a47857fd7ab353c22d57c9e775bca1ee78cb6b9
5ba8**

Documento generado en 23/08/2021 03:08:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**